

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N14-2019 RELATIVA A LA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE IMÁGENES DIGITALES EN VIDEO, POST-PRODUCCIÓN DE
VIDEOCLIPS DOCUMENTALES, SPOT DE TELEVISIÓN Y SPOT DE RADIO PARA
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 17 de mayo de 2019, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien preside el presente acto, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N14-2019**, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE IMÁGENES DIGITALES EN VIDEO, POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS DOCUMENTALES, SPOT DE TELEVISIÓN Y SPOT DE RADIO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como los artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el numeral 3.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N14-2019**., se emite el presente **FALLO**:

PRIMERO.- Que en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de fecha 14 de mayo de 2019, se presentan los licitantes, ambas personas físicas: **el C. LUIS PABLO DEL CAMPO CRUZ y el C. JORGE APOLO MONTIEL GARCÍA ESCOBAR**; este último siendo desechado en el acto por no cumplir con el numeral 6 del ANEXO 5, relativo al “Formato para la presentación de la propuesta Técnica” de las bases de la licitación que nos ocupa, y por consecuencia coexistiendo únicamente las propuestas técnicas y económicas del licitante **C. LUIS PABLO DEL CAMPO CRUZ** para su análisis y evaluación cualitativa.

A. PROPUESTAS DESECHADAS

No hay propuestas desechadas.

B. PROPUESTAS SOLVENTES

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante **C. LUIS PABLO DEL CAMPO CRUZ** de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N14-2019**, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE IMÁGENES DIGITALES EN VIDEO, POST-PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS DOCUMENTALES, SPOT DE TELEVISIÓN Y SPOT DE RADIO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**; y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativa a la **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”**; la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si el licitante cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **C. LUIS PABLO DEL CAMPO CRUZ**; se determinó que el mismo cumple con los documentos legales solicitados en las bases de la licitación, brindando la certeza jurídica de su personalidad jurídica; el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), según consta en el dictamen emitido por el área técnica especializada que obra en el expediente administrativo de la licitación que nos ocupa; del mismo modo el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación) acreditando su capacidad de solvencia y cumplimiento de las obligaciones del objeto de la presente licitación.

C. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N14-2019.

La convocante con sustento en lo anterior **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N14-2019**, al licitante **C. LUIS PABLO DEL CAMPO CRUZ**, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer lo conveniente para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al ofertar un monto del servicio que se encuentra dentro del valor del mercado; calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, de acuerdo al análisis y evaluación de sus condiciones financieras, y oportunidad, al ofrecer condiciones favorables para el estado dentro de sus propuestas técnicas y económicas, cumpliendo con el objeto establecido por los artículo 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

D. MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

El monto de la propuesta adjudicada asciende a:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Spot de Radio de 20 segundos	Servicio	150	\$1,800.00	\$270,000.00
2	Spot de Radio de 30 segundos	Servicio	100	\$2,400.00	\$240,000.00
3	Spot de Tv de 20 segundos	Servicio	120	\$8,000.00	\$960,000.00
4	Spot de Tv de 30 segundos	Servicio	100	\$14,000.00	\$1'400,000.00
5	Documentales con duración de 4 a 8 minutos	Servicio	36	\$30,000.00	\$1'080,000.00
Subtotal					\$3'950,000.00
I.V.A.					\$632,000.00
Total					\$4'582,000.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

SON TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

E. OTROS IMPORTANTES

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante: **C. LUIS PABLO DEL CAMPO CRUZ**, que deberá de presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **20 de mayo de 2019**, a las **14:00 horas**, en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparecen a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía; por así manifestarlo al haber adjudicado a un costo dentro del valor del mercado; eficacia, por así manifestarlo, toda vez que el licitante alcanza los fines propuestos, garantizando condiciones de calidad y oportunidad, con la máxima productividad y desempeño de la utilización de los servicios; imparcialidad, por así manifestarlo, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a los intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el

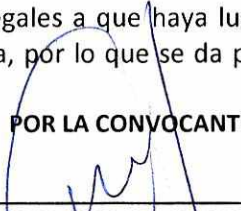
servicio objeto de la presente licitación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; honradez, por así manifestarlo, toda vez que el presente procedimiento se apegue a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, y es realizado con la rectitud e integridad en los deberes profesionales que nos ocupen y transparencia, al cumplir con la difusión y garantizar el acceso de toda persona a la información.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N14-2019**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

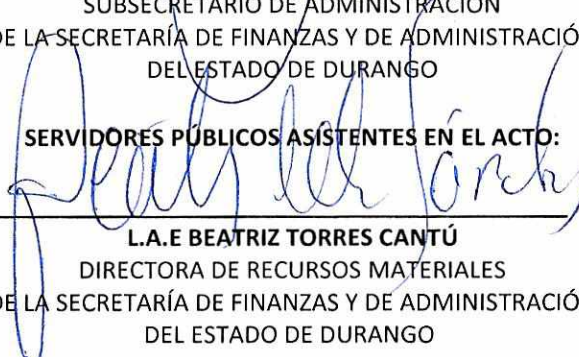
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente a las 14:15 horas del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N14-2019**, 17 de mayo de 2019.